

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.720/16

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Salobral en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la Imposición de la Ordenanza reguladora del PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL, y en cumplimiento del artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición al público, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salobral, a 21 de junio de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.